|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 10 de agosto de 2011

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB** **218**COM 9/SP | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.:Fax:Correo-e: | +41 22 730 5858+41 22 730 5853tsbsg9@itu.int | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT-T;- A los Asociados del UIT‑T;- A las Instituciones Académicas del UIT-T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 9;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Aprobación de la nueva Cuestión 14/9** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 9, *Transmisión de sonido y televisión y redes de cable de banda ancha integradas*, tengo el honor de informarle que, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 7, § 7.2.2, de la AMNT (Johannesburgo, 2008), los Estados Miembros y los Miembros del Sector presentes en la última reunión de dicha Comisión que tuvo lugar en Ginebra del 19 al 23 de julio de 2010, acordaron por consenso aprobar la Cuestión siguiente:

 Cuestión 14/9 – *Programa de trabajo, coordinación y planificación* (véase el anexo 1)

2 **Queda por tanto aprobada la Cuestión 14/9**

3 Se supone que las Recomendaciones resultantes se someterán al proceso de aprobación alternativo (AAP).

4 La Cuestión está asignada al Grupo de Trabajo 2/9 "Terminales y aplicaciones".

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de Normalización
de las Telecomunicaciones

**Anexo: 1**

ANEXO 1
(a la Circular TSB 218)

**Texto de la nueva Cuestión 14/9 del UIT-T**

***"Programa de trabajo, coordinación y planificación"***

Motivos

Es necesario disponer de un lugar para manejar las contribuciones y declaraciones de coordinación cuando no están directamente relacionadas con las Cuestiones objeto de estudio. Esta Cuestión también está destinada a proporcionar coordinación a escala de toda la UIT para los diversos aspectos que son de la incumbencia de la Comisión de Estudio 9 y para fomentar la coherencia entre las Comisiones de Estudio del UIT-T, las Comisiones de Estudio del UIT-R y otros órganos relacionados. Además, está Cuestión proporciona un centro de coordinación para cuestiones de la Comisión de Estudio 9 tales como la terminología, las TIC y el cambio climático, la accesibilidad y las pruebas de conformidad e interoperabilidad.

Cuestión

• Al examinar nuevos temas para la CE ¿qué medidas se requieren para tratar las contribuciones que no están relacionadas con Cuestiones existentes de la Comisión de Estudio 9?

• ¿Cuáles son las Cuestiones nuevas o actualizadas sobre las que ha de trabajarse en la CE?

• ¿Cuáles son los resultados de los talleres, las iniciativas de la TSB y las actividades de otras CE o SDO que es preciso examinar en el contexto del programa de trabajo de la Comisión de Estudio?

• ¿Qué tipo de material de promoción (incluidos talleres) podría prepararse para contribuir a la difusión de las labores la Comisión de Estudio 9?

• ¿Qué tipo de materiales (implementaciones de referencia, tutoriales, etc.) podrían ponerse a disposición en el sitio web de la CE?

• ¿Qué guías serían necesarias para ayudar a los usuarios a implementar las nuevas Recomendaciones?

• ¿Qué términos y definiciones deberían recopilarse y ponerse a disposición del Relator para el vocabulario de la Comisión de Estudio 9?

• ¿Qué coordinación tiene que llevarse a cabo en la Comisión de Estudio 9 sobre la base de las actividades de las JCA?

Tareas

• Determinar cuáles son las necesidades del rápidamente cambiante mercado de telecomunicaciones a las que se responde mejor por medio del programa de trabajo de la Comisión de Estudio 9, y proponer Cuestiones nuevas o actualizaciones a las Cuestiones existentes.

• Nombrar, en colaboración con otras CE u otros organismos de normalización, a representantes en las comisiones de dirección de los talleres.

• Velar por la coordinación entre las distintas actividades normativas encomendadas a la Comisión de Estudio 9, y por la colaboración con otros órganos normativos.

• Actuar como centro de coordinación dentro de la Comisión de Estudio 9 para las pruebas de conformidad e interoperabilidad sobre la base de la Resolución 76 de la AMNT-08.

• Actuar como centro de coordinación dentro de la Comisión de Estudio 9 para los términos y definiciones.

• Velar por que la accesibilidad se aborde en las correspondientes Recomendaciones de la Comisión de Estudio 9.

• Mantener las Recomendaciones que no son responsabilidad de otras Cuestiones de la CE 9. No se elaborará ninguna nueva Recomendación en relación con esta Cuestión.

En el Programa de trabajo de la CE 9 se incluye información actualizada sobre la situación de las labores emprendidas en el marco de esta Cuestión (<http://www.itu.int/ITU-T/workprog/wp_search.aspx?isn_sp=545&isn_sg=549> )

Relaciones

• Recomendaciones: Todas las Recomendaciones relacionadas con las actividades de la Comisión de Estudio 9.

• Cuestiones: Todas las Cuestiones relacionadas con las actividades de la Comisión de Estudio 9.

• Comisiones de Estudio: Todas las Comisiones de Estudio del UIT-T, UIT-R y UIT-D con actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 9.

• Organismos de normalización: ISO, CEI, ISO/IEC JTC 1, ARIB, ATIS, ETSI, IEEE, IETF, OMA, SCTE, SMPTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_